

1. Introducción

Durante octubre, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Riesgos y Prevención de Emergencias mantuvieron la dinámica de asignación de alertas naranja y amarilla por COVID-19 para cada cantón del país. De igual manera, se prorrogaron las medidas sanitarias para establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden al público, con el fin de mitigar la propagación del virus^{1/}.

Algunos distritos en los que se recolectan datos para el IPC mantuvieron la declaratoria de alerta naranja durante el mes, lo cual dificultó la recolección de precios en los establecimientos ubicados en esos distritos; entre ellos destacan Ciudad Quesada, Alajuela (distrito central), San Antonio (Alajuela), Puntarenas (distrito central), Limón (distrito central) y Ulloa (Heredia), en los que se entrevistan cerca del 19 % de los establecimientos informantes del índice. Esto implicó que no se pudieran recolectar precios de forma presencial en estos lugares.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de octubre del 2020, debido a la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Precios faltantes en el IPC de octubre

En octubre, la falta de información para el IPC está relacionada con la declaratoria de alerta naranja en los distritos en los que se recolectan datos para el índice, así como con el impacto de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud en el funcionamiento de distintos tipos de establecimientos comerciales:

- Suspensión temporal de operaciones de algunos establecimientos que tenían permiso para ofrecer servicios, pero que decidieron no abrir operaciones, o abrirlas de manera reducida, como agencias de viaje, turoperadores, hoteles y salas de eventos.
- Algunas aerolíneas no brindaron vuelos a lugares donde se permite el ingreso de costarricenses, ni a países con restricciones para el ingreso.
- Servicios que en su totalidad no estuvieron disponibles en el mercado, debido a la imposibilidad de brindarlos, como el servicio de transporte escolar.
- Cierre temporal o permanente de tiendas de ropa y zapatos, restaurantes y sodas.

1/ Resoluciones MS-DM-6958-2020, publicada en el Alcance N° 237 a La Gaceta N° 226 del 09 de setiembre del 2020; MS-DM-7344-2020, publicada en el Alcance N° 268 a La Gaceta N° 247 del 09 de octubre del 2020; MS-DM-8527-2020, publicada en el Alcance N° 273 a La Gaceta N° 251 del 15 de octubre del 2020; y MS-DM-8551-2020, publicada en el Alcance N° 276 a La Gaceta N° 252 del 16 de octubre del 2020

3. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información; esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado, es decir, repetir el último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación en los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **7.6 Imputación de precios** del documento “**Índice de Precios al Consumidor Base Junio 2015: Metodología**”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y 12,65 %; esta tendencia se mantuvo en los dos primeros meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo, se ha presentado un incremento en la falta de precios, debido a la pandemia del COVID-19 en el país y las medidas sanitarias emitidas para enfrentarlo.

La tasa de imputación en el IPC de octubre fue de **23,59 %**, presentando una ligera disminución con respecto al resultado del mes setiembre, el cual registró un 23,72 % de imputación de precios. Los organismos internacionales han establecido como recomendación que la tasa de imputación no supere el 50 %^{3/}, esto para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios al consumidor y el seguimiento de la inflación en el país.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – octubre 2020
(Porcentaje)

Mes	2017	2018	2019	2020
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59
Noviembre	11,34	11,71	11,05	
Diciembre	10,39	11,51	11,93	

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2017 - 2020.

2/ La metodología del IPC base junio 2015 se puede consultar en el enlace: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipbasejunio2015-01.pdf>

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEP AL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

3.1. Tasa de imputación por grupos de consumo

La canasta de consumo del IPC base junio 2015 está conformada por 315 bienes y servicios, los cuales a su vez se clasifican en 12 grupos de consumo. En octubre, seis grupos presentaron tasas de imputación superiores a las que se registraron en setiembre, mientras que en cinco se observó una disminución en dicha tasa.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según grupo de consumo, febrero – octubre 2020
(Porcentaje)

Nº	Grupo	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	set-20	oct-20
0	Índice general	11,29	14,39	26,36	16,19	17,65	46,44	18,59	23,72	23,59
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	8,12	10,44	20,27	11,21	14,69	43,47	15,68	23,41	22,95
2	Bebidas alcohólicas y cigarrillos	10,21	11,64	21,05	14,51	18,50	53,11	12,76	24,24	25,36
3	Prendas de vestir y calzado	24,46	31,09	46,90	26,06	20,93	58,98	21,12	21,64	22,44
4	Alquiler y servicios de la vivienda	8,01	8,58	13,30	11,73	14,45	22,03	16,88	16,45	16,45
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	16,07	20,22	29,24	20,45	22,11	57,71	24,36	26,99	29,12
6	Salud	8,00	11,24	20,37	10,59	12,53	31,20	14,71	16,57	18,51
7	Transporte	7,82	9,35	38,95	29,42	28,06	42,35	31,29	32,99	27,72
8	Comunicaciones	28,57	29,25	26,53	28,57	26,53	39,46	29,25	27,21	27,89
9	Entretenimiento y cultura	24,84	27,26	42,05	35,72	34,33	55,91	33,67	33,02	32,74
10	Educación	12,41	16,72	35,00	43,62	36,38	50,17	23,79	24,83	23,62
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	3,86	9,19	41,65	17,29	13,75	46,59	18,70	19,67	20,50
12	Bienes y servicios diversos	15,36	19,24	28,88	18,11	19,02	51,09	20,29	25,39	23,52

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2020.

De los 12 grupos que conforman la canasta de consumo del IPC, los que registraron las tasas de imputación más altas en octubre fueron:

- **Entretenimiento y cultura (32,74 %):** en el caso de algunos servicios de este grupo, la falta de información se generó porque algunos establecimientos decidieron no ofrecerlos. Por ejemplo, en el caso de paquetes turísticos, la mayoría de los turoperadores, agencias de viaje y hoteles decidieron no ofrecer estos servicios durante el mes. En cuanto a los gimnasios, algunos no ofrecieron servicios como sesiones individuales, debido a las restricciones de concentración de personas y medidas de distanciamiento establecidas por el Ministerio de Salud.

En cuanto a los bienes, se dio falta de información de precios en artículos como bicicletas, debido a desabastecimiento a nivel nacional y atrasos en los pedidos al exterior; también, varios artículos de tecnología estuvieron agotados durante el mes, como consolas de videojuegos, equipos de audio, dispositivos electrónicos móviles, computadoras y televisores.

- **Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico (29,12 %):** generado por la falta de precios de algunos electrodomésticos en almacenes, así como de productos para limpieza vendidos en supermercados y establecimientos similares, y de otros artículos para el hogar, como textiles y artefactos pequeños.
- **Comunicaciones (27,89 %):** generado principalmente por la falta de precios de aparatos telefónicos celulares, que estuvieron agotados en algunos establecimientos.
- **Transporte (27,72 %):** generado principalmente por la falta de precios del transporte escolar y boleto aéreo. En el caso del transporte escolar, este servicio no se ha brindado durante los últimos meses debido a que las lecciones de preescolar, primaria y secundaria se están impartiendo por medios virtuales. En cuanto al boleto aéreo, la mayoría de aerolíneas estaban en proceso de iniciar operaciones y no fue posible obtener los precios y, en algunos casos, existían restricciones para el ingreso de los costarricenses a ciertos países.

4. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.